Vara de Rey, 3
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 17
comunicacion@larioja.org

Miércoles 08/04/26

La nueva convocatoria 2025-2026 de ayudas a las federaciones deportivas se incrementa hasta alcanzar 1.170.000 euros

El Gobierno regional tiene un compromiso permanente con la promoción de la práctica deportiva y con el apoyo del deporte de competición y a los deportistas federados

El Consejo de Gobierno ha autorizado en su reunión de hoy, día 8, el gasto de 1.170.000 euros en la convocatoria de subvenciones dirigidas a las 38 federaciones deportivas inscritas en la actualidad en el Registro del Deporte de La Rioja. Estas ayudas, correspondientes a la temporada 2025-2026, buscan colaborar en el funcionamiento ordinario de las federaciones; promover la celebración y participación en competiciones oficiales, programas de tecnificación; así como facilitar, en última instancia, el desarrollo y extensión de la práctica deportiva federada en la región.

La cuantía global de la convocatoria se incrementa en 25.000 euros respecto al ejercicio anterior, donde se dispuso de una cuantía de 1.145.000 euros, evidencia el compromiso permanente del Gobierno regional con la promoción de la práctica deportiva y del esfuerzo progresivo del Ejecutivo que preside Gonzalo Capellán en apoyo del deporte de competición y a los deportistas federados.

El periodo de realización de las actividades y programas deportivos que generen el gasto subvencionable estará comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026 y su concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva. Podrán acceder a estas ayudas las entidades inscritas en el Registro del Deporte de La Rioja que obtengan al menos el 5% del total de puntos posible. Para la concesión de las mismas se valorarán criterios como la implantación social de la modalidad deportiva, el interés y la calidad de los programas deportivos, así como el número de deportistas federados o escolares que participan en cada competición, entre otras cuestiones.

La entidad que consiga la máxima puntuación posible obtendrá una subvención equivalente al 90% respecto al presupuesto subvencionable. De esta forma y de manera proporcional, la puntuación obtenida por cada uno de las entidades beneficiarias determinará el porcentaje de cada subvención. En todo caso, la cuantía individualizada de la subvención, no podrá superar el importe máximo de 200.000 euors.

Estas ayudas apoyarán a las federaciones deportivas a afrontar, por ejemplo, los gastos derivados del personal y a los servicios profesionales prestados por

profesionales independientes utilizando medios propios; las ayudas a deportistas, el personal técnico deportivo, el personal médico, los servicios docentes o las personas que ejerzan de jueces y árbitros; alquiler de instalaciones deportivas; así como los gastos de desplazamientos, manutención y alojamiento de deportistas y técnicos.

Los interesados dispondrán de un plazo de un mes para la presentación de solicitudes a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de convocatoria de esta subvención en el Boletín Oficial de La Rioja. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. El abono de las subvenciones previstas en esta resolución se realizará mediante un anticipo de pago del 70% del total del importe concedido. El abono del 30% restante se tramitará una vez justificada la totalidad del gasto.